



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL RCE - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
LLAMANTE	JAIRO HERNANDO TEQUIA MORENO
LLAMADO	SAMUEL ANTONIO ZULUAGA IDÁRRAGA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00263 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO DE CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. NIEGA SOLICITUD DE LLAMAMIENTO A COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Incorpórese al expediente, el escrito obrante en archivo 16 del cuaderno 4, mediante el cual el apoderado judicial del llamado en garantía SAMUEL ANTONIO ZULUAGA IDÁRRAGA, contestó el llamamiento de la referencia.

Frente a la solicitud de llamamiento en garantía formulada a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., enunciada en el escrito de contestación al llamamiento allegado por el apoderado del llamado SAMUEL ANTONIO ZULUAGA IDÁRRAGA, advierte el Despacho que efectuada la revisión integral del memorial presentado el 07 de febrero de 2023, no se encontró la supuesta solicitud de llamamiento a la aseguradora referida.

Acorde con lo anterior, y toda vez que a la fecha se encuentra vencido el término de traslado del llamamiento efectuado a SAMUEL ANTONIO ZULUAGA IDÁRRAGA, se procederá a correr traslado de la objeción al juramento estimatorio y de las excepciones de mérito propuestas por el extremo pasivo, lo cual se hará en el cuaderno principal.

4.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 025

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de febrero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d92dd7ec1f40b3b4e458c62a6ddca1c7f5b5cbaba8df42769e799bb3b04d3cb4**

Documento generado en 24/02/2023 11:32:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>